

gar las cosas cuya naturaleza y condiciones y modos de ser se ignoran, y negarlas solo por esta ignorancia, es simplemente tonto, y tontamente simple. Y no hay para que decir cuanto gana la causa que sostenemos, al no tener que combatir en defensa suya y ante el buen sentido católico, más que con racionalistas enmascarados.

## TEXTO.

### CXXXII.

„In agro tam bene disposito Presbyteri Sanchez liber cecidit et proinde fructum retulit. Nemini historiam tam ignotam quam ipse aediculae capellanus nesciebat, quaerere occurrit unde sumpserat. Ejus liber simpliciter approbatus fuit ut quilibet alius. Rationem cum illo auctoritas non inibit, sed per vere oppositum ad naturale et debitum processum, loco ejus historiae necnon miraculorum relatorum illi probationes exigendi, omne conatum directum ad fundamenta procuranda quae deerant posuit (*sic*). Huic erratae ideae anni 1666 investigatio debetur, (*sic*). (Pág. 29).“

En campo tan bien dispuesto cayó el libro del Presbitero Sanchez y por lo mismo produjo mucho fruto. A ninguno ocurrió preguntar de donde había tomado historia tan desconocida, que ignoraba el mismo capellan de la ermita. El libro de este fué simplemente aprobado como pudiera cualquiera otro. Con el no buscó la autoridad la razon, sino que por un procedimiento verdaderamente opuesto al natural y debido, en lugar de exigir las pruebas de esta historia, así como de los milagros en ella referidos, su empeño directo se redujo á procurar los fundamentos que faltaban. A este error se debe la informacion de 1666.

## CONTESTACION.

Contestado en números anteriores que en la ciudad de México había suficiente ilustracion en 1648, para no admitir sin ningun exámen el libro del Lic. Sanchez, publicado este año; y tambien que aquello de los Adanes dormidos de Lazo de la Vega, lejos de argüir contra la tradicion guadalupana, viene á confirmarla; es fuera de toda duda que dicho libro tuvo entusiasta acogida, no solo en Nueva España, sino allende los mares donde la hicieron suya los PP. Guillermo Gumptemberg y Juan Eusebio Nieremberg, eminentes escritores de la Compañía de Jesus; y Fr. Pedro de Alva y Astorga, grande escritor tambien, de la Orden Seráfica, fué porque la tradicion en que estaba fundado es de aquellas que si se negaran vendrían por tierra las grandes historias formadas sobre el testimonio no interrumpido de muchas generaciones.

El gran desprecio con que habla el contrincante de la censura, ó licencia concedida para la publicacion de la Historia de Sanchez, diciendo, que fué aprobada como cualquier otro libro pone de manifiesto que, entretenido con sus *Adanes dormidos* no se fijó en los términos de los juicios que emitieron el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Poblete, (entonces Chantre de la Santa Iglesia Metropolitana, despues Dean y Obispo electo de Nueva Segovia y Arzobispo, tambien electo de Manila), y el M. R. P. Fr. Pedro de Rosas, agustino, catedrático de idioma mexicano en la Universidad. Dice el primero entre otras cosas: „recibí consuelo por ver, executoriado mi deseo y AUN EL COMUN DE TODOS LOS DE EL REYNO, atribuyendo á descuydo no



aver sacado á publica luz aparicion de una Imagen, que á TODAS LUZES ES DE LAS MAS PRODIGIOSAS QUE EN HISTORIA SE HAN REFERIDO," y más adelante agrega: „nada falta en esta (historia) de la santísima Virgen de Guadalupe, pues no contento su autor con referir su aparicion, AUTENTICADA CON TESTIMONIOS VERIDICOS y TRADICIONES DEL HECHO, la da tan exornada de divinos sufragios," etc. ¿Se expresaría así aquel Señor Illmo. sin tener á la vista los testimonios verídicos? Evidentemente que nó. Había tradicion, y tradicion como dice Sanchez, antigua, uniforme y general? Indudablemente, pues que á ella se refiere el Ilustre Censor, al asegurar que autenticó el Milagro, y que todos los del reino deseaban la publicacion de la Historia.

Oigamos al segundo: „La Imágen de la Virgen Santísima de Guadalupe, ENTRE LOS MILAGROS DE DIOS ES EL PORTENTO; si nos admira, no tenemos palabras con que definirlo; ha de quedar en silencio este Prodigio? No: que se reserbava tan singular favor a un Predicador cuyadoso: á el Licenciado Miguel Sanchez: que le alcanço su rara devocion á entender el milagro; y aprovechandole, nos lo declara aprovechandonos. Dele gracias toda esta Nueva España, que despues de ciento y diez y seis años tomó la pluma; para que lo que solamente SABIAMOS POR TRADICION, sin distincion; lo entendamos circunstanciado y definido con autoridad, y FUNDAMENTO." De manera que este maestro en la lengua mexicana, además de la tradicion, que como todos sabía, vió el fundamento ó sea los papeles bastantes de que habla el expresado Sanchez, y segun el contrincante es el manuscrito del indio D. Antonio Valeriano.

Demostrado con las dos mencionadas censuras que en la aprobacion del libro del Lic. Miguel Sanchez se procedió en vista de los fundamentos que consultó este historiador, ¿donde está el error que afirma con tanta seguridad el contrincante haber dado motivo á lo Informacion de 1666? Quien está sumamente errado es el mismo contrincante, por ignorar los trámites observados por la Santa Sede en esta clase de asuntos. Aun cuando todos los cronistas franciscanos, dominicos agustinos etc., hubieran historiado la Maravillosa Aparicion, siempre se habría decretado y practicado la Informacion de 1666; porque resultaría más digna de fé esta que el testimonio de dichos historiadores; por cuanto habrían de ser examinados testigos competentes bajo la fé del juramento; circunstancia que faltaba á los cronistas para que sus obras hicieran fé en juicio. Y no es esto solo, sino que merecerían más crédito historiadores posteriores, siempre que los anteriores tuvieran alguna tacha por la cual no pudieran testificar. (Benedicto XIV. Obra cit. lib. III, cap. 8 núm. 13).

### CXXXIII.

## TEXTO.

„IX—DOCUMENTORUM Á DEFENSORIBUS ALLATORUM RELATIO, EXAMEN ET INVESTIGATIO.—Domini Muñoz dictum firmans jam dixi quod ante Patris Sanchez libri publicationem anno 1648, nullus de Apparitione loquutus fuerat. Talem assertionem destruendi ingentem necessitatem defensores cognoscunt varia documenta priora afferentes quorum pondus studere convenit. Dominus Tornel (Vol. II, fol. 15 et 18) sic ea annumerat probabilia et certa. Probabilia sunt;